

RE: Notificación de oficio

✖ ELIMINAR ← RESPONDER ⬅ RESPONDER A TODOS ➡ REENVIAR ...



Patricia Perez De Los Rios <patricia.perez@imss.gob.mx>
mié 27/03/2024 05:23 p.m.

Marcar como no leído

Para: Cgmir;

Buen tarde,
En atención al correo que antecede, confirmo la recepción del oficio adjunto.



Mtra. Patricia Pérez De Los Ríos
Titular de la Unidad de Integridad y Transparencia

Durango 323 piso 1, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14850
patricia.perez@imss.gob.mx

Dirección General
Unidad de Integridad y Transparencia

De: Cgmir <cgmir@conamer.gob.mx>
Enviado: Wednesday, March 27, 2024 1:00:23 PM
Para: Patricia Perez De Los Rios <patricia.perez@imss.gob.mx>
Cc: Yendi Rene Osorio Alamillo <yendi.osorio@imss.gob.mx>; secretaria.tecnica <secretaria.tecnica@imss.gob.mx>; Francisco Olmos Angeles <francisco.olmos@imss.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Gilberto Lepe Saenz <gilberto.lepe@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Karla Ivette López Rivero <karla.lopez@conamer.gob.mx>; Claudia Veronica Lopez Sotelo <claudia.lopez@conamer.gob.mx>; Elizabeth Martínez Saldaña <elizabeth.martinezs@conamer.gob.mx>
Asunto: Notificación de oficio

LIC. PATRICIA PÉREZ DE LOS RÍOS

Titular de la Unidad de Integridad y Transparencia

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

Se remite oficio digitalizado respecto al anteproyecto denominado ***"AVISO mediante el cual se designa al Dr. Edgar Rodríguez Antezana, en su carácter de Director Médico como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social."***

26/0011/190324

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa**



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"AVISO mediante el cual se designa al Dr. Edgar Rodríguez Antezana, en su carácter de Director Médico como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social."**

Ref. 26/0011/190324.

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024.

LIC. PATRICIA PÉREZ DE LOS RÍOS
Titular de la Unidad de Integridad y Transparencia
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"AVISO mediante el cual se designa al Dr. Edgar Rodríguez Antezana, en su carácter de Director Médico como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 19 de marzo de 2024, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto designar al Dr. Edgar Rodríguez Antezana, Director Médico, para suplir las ausencias del Dr. Rafael Medrano Guzman, Titular de la Dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) del Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, por lo que se le autoriza para firmar y despachar la documentación correspondiente a ese Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Dicha designación se realizó con base en el artículo 251 A de la *Ley del Seguro Social*², y el artículo 157 del *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social* y se formalizó mediante el acuerdo ACDO.DN.HCT.260820/213.P.DG del 26 de agosto de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**; toda vez que con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la Propuesta Regulatoria es de aplicación interna para ese Instituto.

En virtud de lo anterior, el IMSS podrá continuar con las formalidades necesarias la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

¹ <https://cofemersimr.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 1995 y reformada por última vez el 23 de abril de 2021.

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018, y modificada el 20 de mayo de 2021.

JAS/GLS

Calle Frontera, No. 16, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Oficina del Comisionado Nacional

Oficio No. CONAMER/24/1294

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre el formulario de solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que le fueron presentados, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como a los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones, VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada 9 de octubre de 2015.

JAS/GLS

Calle Frontera, No. 16, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMBRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA